

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-034 -2017

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 18 de mayo de 2017, en dicho periodo se presentaron observaciones a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. Observación presentada por ARG SAS, enviada por correo electrónico, miércoles, 17 de mayo de 2017 10:59 a.m.**

#### **OBSERVACIÓN**

DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DEL ASUNTO OBSERVAMOS QUE:

1. EN EL ENTENDIDO QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECEN QUE EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A LA INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR ACLARACION SI LA ENTIDAD ACEPTA EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA PARA OBRAS CON ALCANCES DIFERENTES AL AREA DE SANEAMIENTO BASICO, PERO QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS SE ENCUENTRE LA INSTALACION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO. FAVOR ACLARAR.

EN ESPERA DE SUS COMENTARIOS

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación se informa que los términos de referencia son claros en establecer la experiencia específica requerida teniendo que será válida únicamente la correspondiente a “INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO entendiéndose como ALCANTARILLADO el Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias, según lo anteriormente expuesto la experiencia que pretenda acreditar cualquier proponente que participe en el proceso deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente y de las demás establecidas en los Términos de Referencia.

**2. Observación presentada por Juan Vasque, por correo electrónico del miércoles, 17 de mayo de 2017 08:40 p.m.**

### OBSERVACIÓN

*Brindando un cordial saludo, mi observación o pregunta es la siguiente, quisiera saber si para acreditar la experiencia específica se acepta las actas de recibo final y liquidación de obra acompañada del contrato en lugar de la certificación, el cual para nosotros se encuentra en trámite.*

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*Se informa al interesado que los términos de referencia son claros en establecer la regla de acreditación de experiencia, por lo que en atención a la observación se invita a consultar el CAPÍTULO II, SUBCAPITULO III, numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se establece en el literal F “**Alternativa B.** Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”*

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**